

F. TEPJF

Y buscan un cargo... u otro

VICTOR FUENTES,
CLAUDIA GUERRERO
Y ROLANDO HERRERA

Algunos aspirantes a participar en la elección judicial compiten por un cargo ante el Ejecutivo y por otro ante el Judicial. Alain Sandoval Serna, por ejemplo, participa para el Tribunal de Disciplina Judicial en el Comité del PJF, y para la Sala Superior del TEPJF en el del Ejecutivo.

Dos aspirantes a la Corte en el Comité del PJF, sólo quieren ser Magistrados de Circuito en el Comité del Ejecutivo, y otros dos inscritos para el TDJ, participan en paralelo para ser Jueces de Distrito.

El Comité del PJF publicará el 9 de diciembre su lista de aspirantes que cumplen los requisitos, que son los que pasarán al proceso de selección, y los otros dos comités tienen hasta el 15 de diciembre, según sus convocatorias.



Se apuntan en distintas listas para amarrar lugar

‘Dobletean’ en PJ 68% de aspirantes

VÍCTOR FUENTES, CLAUDIA

Registran 77 candidaturas a SCJN vía el Ejecutivo y el Poder Judicial

GUERRERO Y ROLANDO HERRERA

Los aspirantes a participar en la elección judicial van a la segura. La mayoría optó por apuntarse ante varios comités de evaluación para incrementar sus posibilidades de aparecer en la boleta en junio de 2025.

Una revisión de las listas de los comités del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial Federal (PJF) indica que 124 de los 182 abogados que se registraron para competir por los cargos superiores ante el PJF, también se apuntaron ante el Ejecutivo.

Esto quiere decir que el 68 por ciento dobleteó, y es muy probable que casi todos ellos también se inscribieron ante el Comité del Poder Legislativo, que aún no ha publicado nombres.

De 103 aspirantes registrados en el PJF para competir por uno de los nueve puestos de Ministro de la Suprema Corte de Justicia, 77 también participan vía el Ejecutivo, que tiene 484 interesados en total. Ante este último, se inscribió la Ministra en funciones Lenia Bares, cuyo lugar en la boleta de 2025 está asegurado y no tendría que participar en este proceso de selección.

También están anotados Bernardo Bátiz, consejero de la Judicatura y ex Procurador de Andrés Manuel López Obrador en el DF; Bertha Galeana Cisneros, presidenta de la Asociación de Abogados Democráticos; Cynthia Galí-

cia, directora de Gestión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la Segob; Eduardo Santillán, ex aspirante a Alcalde y ex diputado local de Morena en la CDMX, y Esteban Martínez, titular de la Unidad de Enlace de la Segob con la Cámara de Diputados.

Para el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), con cinco asientos, 34 de los 65 inscritos en el PJF también fueron al Ejecutivo, que tiene 353 registrados. En el listado del Ejecutivo aparecen la consejera de la Judicatura, Celia Maya, y los ex contralores del TEPJF, Enrique Sumuano, y de la Función Pública, Federico Huchim.

Otro aspirante es Juan Pedro Alcudia Vázquez, actual Consejero Jurídico de la Gobernadora de Campeche, Layda Sansores, quien lo ha tenido como invitado en su programa “Martes del Jaguar”.

Para la Sala Superior del Tribunal Electoral del PJF, donde sólo se votarán dos puestos en 2025, apenas 15 personas se registraron en el Comité del PJF, casi todos Magistrados de carrera del propio TEPJF; sin embargo, 12 decidieron apuntarse también en el Ejecutivo, que suma 82 aspirantes.

Es altamente probable que esta práctica se repitió entre los miles que aspiran a postularse para los 850 cargos de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito, por lo que el número real de candidatos es mucho menor que los casi 40 mil que resultaron luego de una avalancha de inscripciones el fin de semana pasado, justo durante el cierre.

La reforma judicial permite que una sola persona sea nominada por más de un Poder. Las reglas de selección en el Comité del PJF son más rigurosas que en el Ejecutivo y el Legislativo, donde los comités tendrán más discrecionalidad para definir a los grupos de finalistas, de entre los cuales se hará el sorteo para definir a los candidatos.



Aspirantes a Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial



■ **Celia Maya García**, consejera del CJF.

■ **Alejandro Sergio González Bernabé**, ex consejero del CJF.

■ **Enrique Sumuano Cancino**, contralor interno del TEPJF.



■ **Susana Bádiz Zavala**, consejera de la Judicatura de la CDMX e hija de Bernardo Bádiz.

■ **Rafael Cazares Ayala**, director General de Derechos Humanos y General Brigadier de Justicia Militar.



■ **José Artemio Zúñiga Mendoza**, Juez que procesó a Emilio Lozoya y Alonso Ancira.

■ **Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena**, ex Fiscal de Sonora.

Aspirantes a Magistrados de la Sala Superior del TEPJF:



■ **Gilberto de Guzmán Bádiz García**, Magistrado presidente del Tribunal Electoral de Chiapas.



■ **Jorge Emilio Sánchez Cordero Grossmann**, Magistrado de Sala Regional del TEPJF y sobrino de la ex Ministra y hoy diputada morenista, Olga Sánchez Cordero.

LOS ANOTADOS

Algunos de los candidatos a Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, inscritos ante el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo Federal:



■ **Lenia Batres Guadarrama**, Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

■ **Bernardo Bádiz Vázquez**, consejero de la Judicatura Federal.

■ **María Estela Ríos González**, ex consejera jurídica de Andrés Manuel López Obrador de 2000 al 2006 en el Gobierno del Distrito Federal, y de 2021 a 2024 en la Presidencia.



■ **Rafael Guerra Álvarez**, presidente del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX.

■ **Jaime Cárdenas Gracia**, ex consejero del IFE y ex director del INDEP.

■ **Guillermo Valls Esponda**, Magistrado presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

■ **Sara Irene Herreras Guerra**, Fiscal de DH de la FGR.



■ **Jesús George Zamora**, Consejero Jurídico del Gobierno del Edomex.

■ **Roberto Gil Zuarth**, ex secretario particular del Presidente Felipe Calderón.

■ **Froylán Muñoz Alvarado**, Magistrado de circuito y ex presidente de la Jufed.

■ **Ángel Buendía Buendía**, ex visitador de la PGR.



JOSÉ ANTONIO CRESPO

¿Un nuevo partido?

Las razones del triunfo de AMLO en 2018 (cuando se sembró la semilla antidemocrática) son muchas, pero desde luego la gran decepción y hartazgo de la mayoría ciudadana con el PRI y el PAN fue un factor clave.

Ciudadanos que no votaron por AMLO en 2006 y 2012 sí lo hicieron en 2018. En 2021, AMLO parece haberse confiado con su gran triunfo y con el hecho de que Morena había ganado en ese lapso la mayoría de gubernaturas.

No considero que la de 2021 haya sido una elección de Estado; no hubo indicios de ello y eso se reflejó en los resultados; 55 diputados menos en la Cámara Baja y 9 de 16 alcaldías en la capital.

Pero eso prendió el foco rojo en el presidente, y de inmediato empezó a armar una gran elección de Estado, con quién sabe cuánto dinero gubernamental (federal y estatal) para visitas, espectaculares, y desde luego la propaganda y quizá intimidación a los ciudadanos de los Servidores de la Nación, una institución gubernamental, no de partido.

Hemos visto también que el día de la elección hubo distintas irregularidades (fraude) aunque es difícil calcular con precisión de qué dimensión fue (casillas zapato, caída de sistema, boletas planchadas, es decir, incorporadas después de la elección, todas marcadas por Morena, etc.).

Sin duda las cifras oficiales no reflejan la voluntad ciudadana. Y como ni así lograron la mayoría calificada, el TEPJF, cooptado ya por Morena, hizo lo que cualquier abogado que no sea morenista considera como fraude a la Constitución; aplicar a modo dos criterios diferentes en el mismo artículo (54) para beneficiar al partido oficial, contrariando el espíritu de ese mismo artículo incluido en 1996 para garantizar que ninguna fuerza política (partido o coalición) pudiera cambiar por sí misma la Constitución, pues eso implica acabar con la democracia.

Desde luego, la oposición tuvo su buena parte de responsabilidad. Según Xóchitl Gálvez, ella no contó con el respaldo necesario, los tiempos de publicidad, fondos suficientes, y no hicieron lo necesario para cubrir todas las casillas (lo hicieron en casi 60 %) no permitiendo hacerlo a ciudadanos deseosos de ayudar.

Mucha de la gente que votó por Xóchitl (seguramente más de lo que indican las cifras oficiales) lo hizo no por los partidos que la respaldaron, sino a pesar de ellos.

Y con el error de Xóchitl de haber reconocido prematuramente el triunfo de Claudia Sheinbaum, muchos de sus seguidores quedaron enojados y decepcionados.

Varios lo consideran una traición o una entrega a Morena. Yo creo que fue un error táctico de su equipo de campaña, que no percibió el nocivo efecto que eso generaría.

Como sea, hay un buen número de electores an-

tiobradoristas que no quiere saber nada de los partidos existentes.

A raíz de lo cual, el Frente Cívico Nacional, junto con otros organismos cívicos, después de una amplia consulta nacional decidieron formar un nuevo partido (sin que desaparezca el FCN como organismo cívico), que tendría estrictas reglas de membresía, y con un perfil más ciudadano.

Criticó ese esfuerzo Luisa Alcalde diciendo que son los mismos de siempre, y que vienen mayoritariamente del PRI y del PAN, los “moralmente derrotados”.

Falso (95 % del FCN aproximadamente no ha militado nunca en un partido), además de que esa descripción más bien aplica a Morena.

Según sus propios datos, el 80% de sus miembros vienen del PRI, y no precisamente con un expediente limpio (al contrario).

El nuevo partido buscaría atraer a los electores decepcionados con la actual oposición (no tengo idea cuántos sean) y que tengan confianza en él (pues muchos rechazan también un nuevo partido).

No será una tarea fácil, y además la propia Xóchitl y grupos como el Partido Libertario quieren formar su propio partido, lo que fragmentaría aún más a la oposición.

Se requeriría una gran voluntad de sumar esfuerzos y tomar acuerdos para que surja sólo un nuevo partido. Eso en sí mismo es muy complicado, pero no hay peor esfuerzo que el que no se hace. ●

Analista. @JACrespo1

El nuevo partido buscaría atraer a los electores decepcionados con la actual oposición y que tengan confianza en él.





LEYES SECUNDARIAS, UN NUEVO PASO JUDICIAL

ENRIQUE SUMUANO / CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
@ENRIQUESUMUANOC

Las iniciativas representan un serio esfuerzo para aterrizar la reforma constitucional

Han sido presentadas por la Presidenta de México las iniciativas con proyectos de decretos relativas a la Ley de Carrera Judicial y Ley Orgánica, ambas del Poder Judicial de la Federación, así como aquella que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las iniciativas representan un serio esfuerzo para aterrizar la reforma constitucional en materia judicial, sin embargo, aún requieren ajustes para dar forma asertiva al texto de la Carta Magna.

De un análisis al proyecto relativo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en lo que nos ocupa, encontramos la incorporación de un lenguaje incluyente al ocupar el término genérico de persona servidora pública, así como la incorporación del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial de la Federación y los correlativos de los Estados y de la Ciudad de México, como autoridades facultadas para aplicar la citada ley, entre otros temas.

El ejercicio de correlacionar la Reforma Judicial con la Ley

General de Responsabilidades Administrativas es atinado, pero quedan muchos pendientes que pueden ser incorporados para dar mayor claridad a las funciones de esa nueva institución.

El artículo 94 constitucional señala que la facultad disciplinaria estará a cargo del Tribunal de Disciplina, en los términos y conforme a las bases que señala la Constitución y en lo que establezcan las leyes, entiéndase en esta materia, precisamente, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por ello estimo que la simple mención del Tribunal de Disciplina como

autoridad facultada para aplicar la citada Ley de Responsabilidades no basta, es necesario establecer un apartado especial que señale de manera general la adecuación de los aspectos de operación del procedimiento de responsabilidad administrativa en materia judicial.

Los aspectos básicos a considerar son el delinear la forma y términos de la investigación,

la sustanciación y la resolución, pues el modelo previsto en la Ley General de Responsabilidades no resulta exactamente aplicable al Poder Judicial, y que sean, a partir de estas pautas, que se aterrice en Acuerdos Generales expedidos por el Órgano de Administración Judicial donde se detallen estos aspectos.

Como muestra de lo anterior, basta señalar que la tramitación para faltas graves y no graves prevista en la Ley General de Responsabilidades Administrativa no es exactamente aplicable al modelo judicial, ya que no se parte siempre de la investigación del Órgano Interno de Control o de la Auditoría Superior de la Federación, ni tampoco se sustancia ante las Salas Regionales Especializadas del Tribunal de Justicia Administrativa y tampoco se resuelve por la tercera sección del referido Tribunal. De ahí mi aporte y propuesta.

De las siguientes leyes secundarias me ocuparé en mis próximas colaboraciones.

“El ejercicio de correlacionar la Reforma Judicial con la Ley General de Responsabilidades Administrativas es atinado, pero hay pendientes”.

